

de cancelación de la orden de aprehensión. Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 2 de junio de 2022.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA

Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Auto ordena cancelación
Clase De Proceso:	Ejecución De Pago Directo
Demandante:	FINESA S.A Nit 805012610-5
Demandado:	MARIA FERNANDA RAMIREZ PEDRAZA CC 1.094.927.459
Radicado:	630014003007-2021-00555-00

Dos (2) de junio de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede y siendo procedente la solicitud elevada, se dispondrá la cancelación de orden de inmovilización del vehículo de placas JIQ102

Por lo expuesto, el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: DISPONER la cancelación de la aprehensión del vehículo de placas JIQ102 de propiedad de MARIA FERNANDA RAMIREZ PEDRAZA con CC 1.094.927.459

Líbrese y Remítase por el Centro de Servicios Judiciales, el oficio correspondiente, a la Policía Nacional, informando lo aquí decidido, para que se sirvan dejar sin efectos el oficio N° 1543 del 14 de diciembre de 2021.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ

JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 096** DEL 3 DE JUNIO DE 2022

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2bce934db2f239c7898567e38131982f79377dfbd12825268ac257bf0edbf6a6**

Documento generado en 01/06/2022 07:20:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>